



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 151997

TALCA, 20 AGO. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la contratación de un Curso de Gestión para mejorar la calidad del servicio y la Atención a los clientes requerido para 35 Profesionales de la Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de un Curso de Gestión para mejorar la calidad del servicio y la Atención a los clientes requerido para 35 Profesionales de la Junji, Región del Maule.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense, los siguientes Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Gestión para mejorar la calidad del servicio y la atención a los clientes"

A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir el Curso de Capacitación requerido para 35 profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes desarrollan su función en la Región del Maule.

El actual Modelo de gestión de la calidad de la educación parvularia, exige el desarrollo y fortalecimiento de una serie de competencias especialmente en las Directoras de jardines infantiles, quienes deben conducir los procesos educativos y administrativos que se desarrollan en el jardín infantil.

La aplicación de este modelo se inicia con la evaluación del grado de cumplimiento de los estándares requeridos por el modelo de calidad en cada jardín infantil y las oportunidades de mejora sugeridas para superar las situaciones no deseables.

En esta fase y su posterior seguimiento, se han detectado algunas brechas de competencia, que están afectando la calidad de los servicios entregados a los párvulos y sus familias, que dicen relación con la capacidad del personal de gestionar de manera integral y eficiente la unidad educativa, tanto con el personal como con las familias y el entorno comunitario, ejerciendo a cabalidad su rol de líder de esa comunidad. (Se adjunta Modelo de gestión de calidad)

B.- CARACTERISTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de gestión técnica y administrativa de los/las profesionales, preferentemente Directoras de jardines infantiles clásicos de la JUNJI de la Región del Maule, como un elemento central del Modelo de Gestión de la calidad de la educación parvularia.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- ❖ Revisar el rol y las competencias de las/los profesionales en el marco del nuevo Modelo de gestión de calidad
- ❖ Reforzar los aspectos gerenciales involucrados en el Modelo de gestión de la calidad, con énfasis en la gestión interna.

PARTICIPANTES

Este curso deberá impartirse en la ciudad de Talca para 35 personas de los estamentos Profesionales.

MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION

La metodología a utilizar deberá ser activa participativa, con técnicas que promuevan el análisis crítico de experiencias personales y grupales vinculadas al tema. El curso tendrá una duración total de 24 horas, debiendo dictarse en días no consecutivos para facilitar la asistencia de los/as participantes.

Será responsabilidad del organismo oferente:

- Proporcionar local de funcionamiento para los días que dure el curso, que disponga de calefacción, medios audiovisuales y buen acceso
- Almuerzo para los/as participantes los días de duración del curso
- 2 Pausas café por día.
- Certificación de los alumnos, que contemple una pausa café mejorada.

AREAS CONTENIDOS:

Desarrollo y aprendizaje organizacional
Competencias claves y características de un Líder
Técnicas de comunicación efectiva
Proceso de toma de decisiones
Técnicas de motivación
Desarrollo e implementación de reuniones efectivas
Elementos básicos de administración de Recursos Humanos y financieros

MATERIAL DE APOYO

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una/o de las/os funcionarias/os participantes, para los distintos contenidos, tanto el aspecto conceptual como el aspecto metodológico de aplicación que se abordarán en los módulos del curso.

Un ejemplar del material entregado a los/as participantes debe ser proporcionado a la Unidad de Capacitación.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases para aprobar el curso.

Las/os funcionarias/os participantes, deberán tener una evaluación con medición de los contenidos entregados, a través de un trabajo en grupo realizado durante el desarrollo del curso siendo la nota 4.0 la exigencia mínima de aprobación

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumno al término del curso.

EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán presentar:

- Contenidos del curso.
- Propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- Material didáctico a entregar a los participantes
- Cronograma del curso.
- Presupuesto

OTRAS EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El curso se deberá llevar a cabo en el mes de septiembre, en una fecha a convenir con la empresa adjudicataria, en la ciudad de Talca, en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Entrega de insumos básicos para la realización del curso (carpetas, block apuntes)
- Entrega del material de apoyo técnico (por ejemplo, guías metodológicas, apuntes etc.)

C.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Se dispone de un presupuesto máximo de \$ 2.300.000

D.- DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Chilecompra), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.chilecompra.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Chilecompra (anexo N° 1)

E.- RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en el contenido del Curso. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la experiencia del oferente, el cuerpo docente y el contenido del curso.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención al contenido del curso y la experiencia del organismo y el cuerpo docente.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

F.- FORMA DE PAGO.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte N° 963, oficina 301, Talca.

G.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para poder contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública. En el caso de estar inscrito en Chileproveedores, el proveedor no requiere presentar ningún otro antecedente adicional.

H.- CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios	Puntaje	Ponderación (%)
Precio de la oferta Nota 10: Oferta más económica Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica.	1-10	30%

Contenidos Del Curso: Nota 10: Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones sea optima para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 7: Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones sea adecuada para el logro de los objetivos especificados por JUNJI Nota 1: empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI Para este criterio el oferente deberá adjuntar al portal de Chile compras una descripción de la configuración y contenidos de la capacitación propuesta	1-10	30%
Experiencia de Organismo en la materia: El proveedor que indique el mayor numero de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación, será evaluado con nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización con una nomina de los cursos dictados en los últimos 2 años.	1-10	15%
Experiencia del cuerpo docente Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, Calificando con la nota 10 al organismo oferente que tiene el mayor promedio de años de experiencia profesional en el área entre los docentes propuestos. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta mejor evaluada en este criterio Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar en su oferta, el currículum vitae de cada miembro del equipo, con nombres, fonos de contacto.	1-10	25%



ANEXO N°1
Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2009,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º,
inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

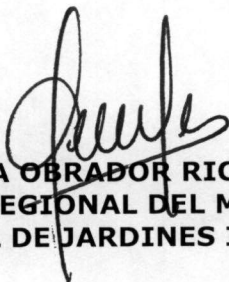
"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco

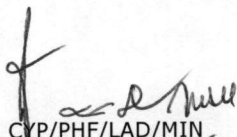
descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


CVP/PHF/LAD/MIN

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Of. De partes